

Al Despacho del Señor Juez para lo que se sirva proveer.

Lebrija, junio de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Lebrija, primero de julio de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que se cumple con lo dispuesto en el artículo 501 del C.G.P., se dispone señalar la hora de las 9 de la mañana del 14 de septiembre de 2022 de dos mil veintidós (2022) para la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes de la presente sucesión, la cual se hará de manera virtual.

El enlace para la conexión de la diligencia se remitirá con posterioridad

Téngase como apoderado de la heredera AMALIA ACEVEDO ROJAS al abogado JUAN SEBASTIAN MARTINEZ LOPEZ identificado con C.C. No. 1.098.707.177 portador de la T.P. No. 345.690 en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por lo anterior se deja sin efecto el inciso segundo del auto de junio 10 de 2022.

**NOTIFIQUESE**

**ANDREI JULIAN VALENCIA ROJAS  
JUEZ**

Firmado Por:

Andrei Julian Valencia Rojas

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad11697a5da1185786d474e6158bacf7fd1790a8bf3f2fe10ee3288c6de60ce2**

Documento generado en 01/07/2022 09:57:35 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**